

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2026-460

Expte GEX nº11/2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaralto, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la tasa por UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO y modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, concretamente el apartado de PISTA DE PÁDEL.

TEXTO

Habiéndose sido aprobado provisionalmente en el Pleno, el expediente de modificación de la tasa por UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO y modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, concretamente el apartado de PISTA PÁDEL, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

LA ALCALDESA

Villaralto, 5 de febrero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Celia Valverde González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5C8E 5075 5760 FAB7 1893**Fecha Firma:** 18-02-2026 08:02:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

5C8E50755760FAB71893